MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No._____8_____

Bogotá, D.C. SEPTIEMBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	354-CENACPER-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	*8/02/2024*
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101109143 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12 de febrero de 2024
4. CRP	No. CRP: **45524** Fecha expedición: **11/02/2024** Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03- 085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-03-09** Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 38'000.000
5. FECHA INICIOEJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Laura Camila Barragán Lizarazo Identificación: 1018476594 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cll 175 #54b-56 Bogotá, D.C.Teléfono de contacto: 3184076577 E-mail de contacto: kmybarragan@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MILLER MOSQUERA VALOYESCargo: Oficial Difusión y Publicaciones. Resolución de nombramiento: 00000202 del 23 de enero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CORRECTOR DE ESTILO PARA LA DIRECCION DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria histórica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalización tales como normas apa, Icontec, chicago, entre otras, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2. Emitir conceptos desde su área del conocimiento para la aprobación de los productos literarios y académicos elaborados por el departamento jurídico integral de acuerdo con el cronograma de entregas. 3. Construir prólogos y presentación de los productos académicos desarrollados por la dirección. 4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el

<table>
<tr><td></td><td>riesgo expuesto sea I,II, III.
6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecucióndel contrato.
7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y latrazabilidad de los procesos.
11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria histórica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalización tales como normas apa, Icontec, chicago, entre otras, de acuerdo con el cronograma de entregas.
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Word</td><td>N/A</td><td>CORRECCIÓN ESTILO DE CARTILLA “SISTEMA DE PETICIONES Y CASOS”</td></tr>
</table>
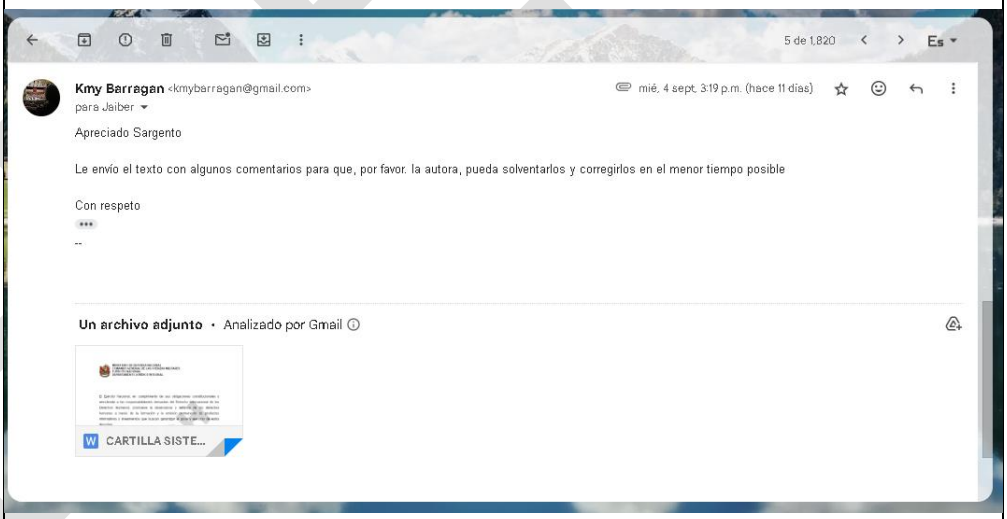
</td></tr>
</table>

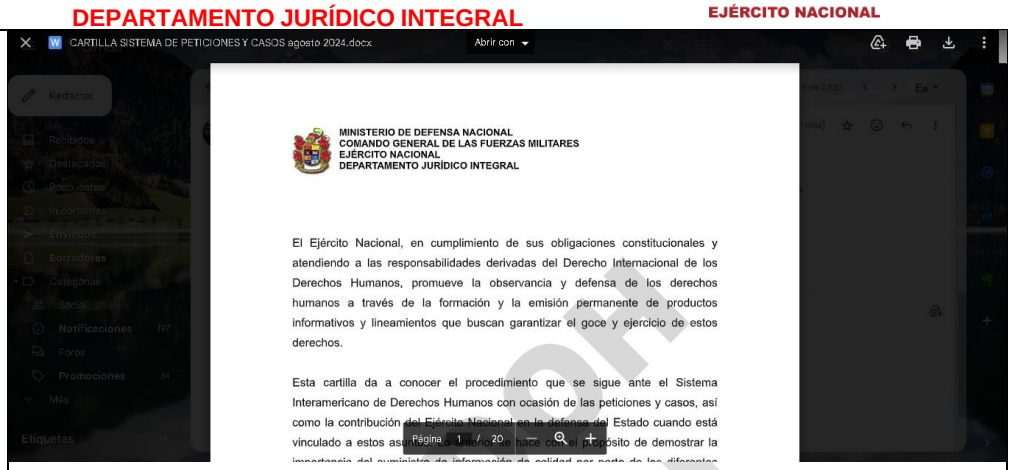

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	Word	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO MORMAS CHICAGO Y CORRECCIÓN DE ESTILO "ATAQUES INDISCRIMINADOS TOMO II" 130 PÁGINAS.

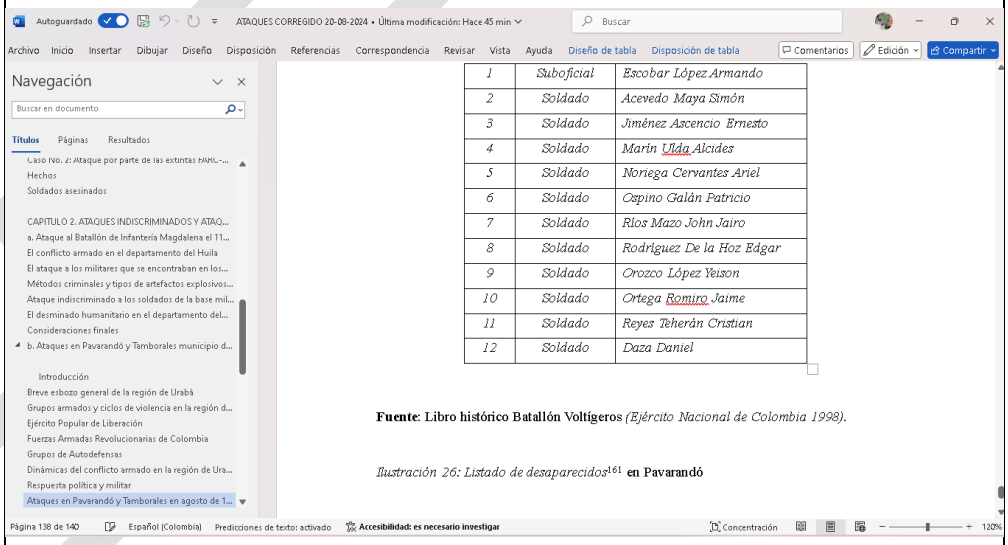

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	Word	N/A	CORRECCIÓN ESTILO DE BOLETINES DE PRENSA Y FECHAS CONMEMORATIVAS.

1. Fechas conmemorativas- SEPTIEMBRE

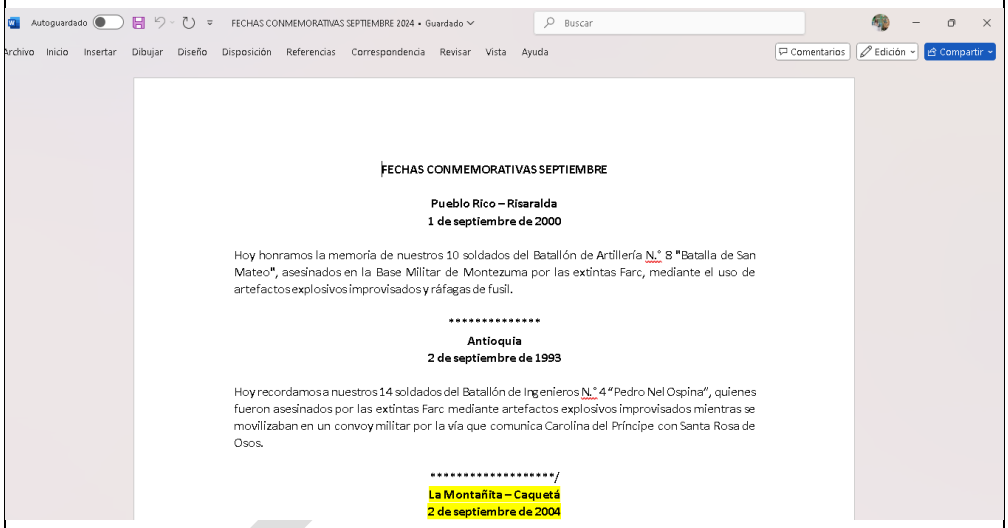

FECHAS CONMEMORATIVAS SEPTIEMBRE

Pueblo Rico – Risaralda
1 de septiembre de 2000

Hoy honramos la memoria de nuestros 10 soldados del Batallón de Artillería N.° 8 "Batalla de San Mateo", asesinados en la Base Militar de Montezuma por las extintas Farc, mediante el uso de artefactos explosivos improvisados y ráfagas de fusil.

****

Antioquia
2 de septiembre de 1993

Hoy recordamos a nuestros 14 soldados del Batallón de Ingenieros N.° 4 "Pedro Nel Ospina", quienes fueron asesinados por las extintas Farc mediante artefactos explosivos improvisados mientras se movilizaban en un convoy militar por la vía que comunica Carolina del Príncipe con Santa Rosa de Osos.

**********/

La Montañita – Caquetá
2 de septiembre de 2004

2. Boletín 017- Conmemoramos 28 años del asesinato de 22 militares en la toma de la Base Militar de Las Delicias

BOLETÍN DE PRENSA

N.° 17
30 DE AGOSTO DE 2024

Conmemoramos 28 años del asesinato de 22 militares en la toma de la Base Militar de Las Delicias

Este ataque indiscriminado, que violó los Derechos Humanos (DD. HH.) e infringió el Derecho Internacional Humanitario (DIH), fue perpetrado por más de 600 guerrilleros. Algunas de las víctimas del delito de homicidio fueron asesinadas cuando se encontraban en estado de indefensión.

Este año, el Ejército Nacional, a través del Departamento Jurídico Integral, conmemora el vigesimoctavo aniversario del asesinato de 22 de sus militares del Batallón de Infantería de Selva N.° 49 "Juan Bautista Solarte Obando", en la Base Militar de Las Delicias. Las víctimas del delito de homicidio se encontraban garantizando la seguridad de los colombianos en Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo.

Es de recordar que el ataque indiscriminado se registró entre la noche del 30 y el mediodía del 31 de agosto de 1996, cuando los guerrilleros atacaron a nuestros militares con ráfagas de fusil, ametralladoras y otras armas no convencionales, infringiendo el Derecho Internacional Humanitario y violando los derechos humanos de las víctimas.

Al finalizar los combates, estos dejaron un lamentable saldo de 22 militares asesinados, 20 heridos y otros 60 secuestrados, quienes tuvieron que padecer todo tipo de vejámenes

3. Boletín 019- 355.731 soldados del Ejército Nacional y sus familias han sido acreditados como víctimas por violaciones a sus DD.HH.

BOLETÍN DE PRENSA

N.° 19
9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

355.731 soldados del Ejército Nacional y sus familias han sido acreditados como víctimas por violaciones a sus DD.HH.

En el marco del 'Día Nacional de los Derechos Humanos', la Institución presenta una radiografía de los hechos victimizantes que más han afectado a nuestros militares y a sus familias. Estos actos han vulnerado también la dignidad humana de nuestro personal.

En conmemoración de esta fecha, el Ejército Nacional, a través del Departamento Jurídico Integral, reafirma su compromiso de garantizar la protección y promoción de los derechos humanos en cada rincón del territorio nacional donde sus tropas se encuentren desplegadas, velando por la seguridad del pueblo colombiano.

Reconociendo la importancia de los derechos humanos, la Institución reitera a los colombianos que en el ámbito operacional es fundamental actuar con respeto irrestricto a estos derechos. Para fortalecer su respeto, protección y garantía, se han implementado estrategias de capacitación, seguimiento y cooperación interinstitucional que contribuyen al cumplimiento de su misión. Esto se logra mediante la interiorización y aplicación de instrumentos nacionales e internacionales, así como el cumplimiento de las directrices y

4. Boletín 018- El Ejército Nacional conmemoró el 'Día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas

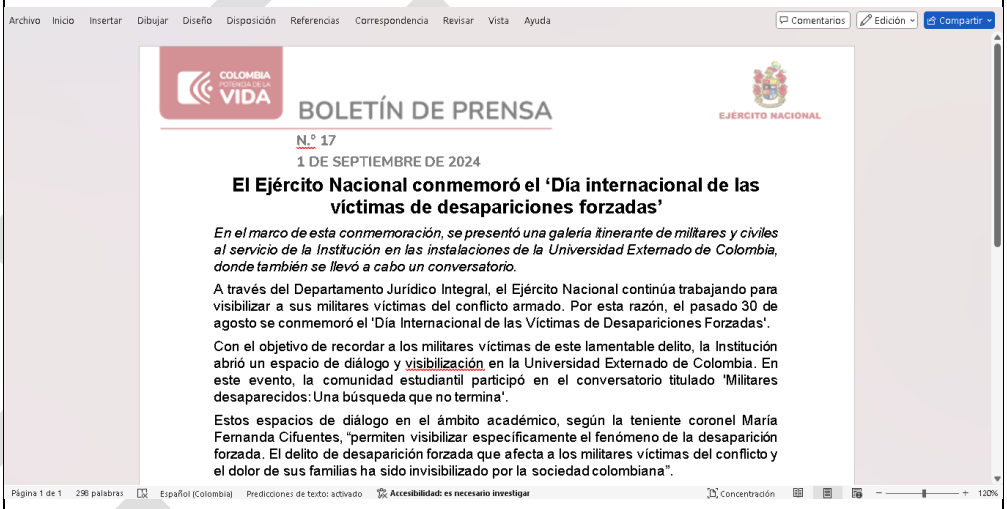

BOLETÍN DE PRENSA

N.° 17
1 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El Ejército Nacional conmemoró el 'Día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas'

En el marco de esta conmemoración, se presentó una galería itinerante de militares y civiles al servicio de la Institución en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, donde también se llevó a cabo un conversatorio.

A través del Departamento Jurídico Integral, el Ejército Nacional continúa trabajando para visibilizar a sus militares víctimas del conflicto armado. Por esta razón, el pasado 30 de agosto se conmemoró el 'Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas'.

Con el objetivo de recordar a los militares víctimas de este lamentable delito, la Institución abrió un espacio de diálogo y visibilización en la Universidad Externado de Colombia. En este evento, la comunidad estudiantil participó en el conversatorio titulado 'Militares desaparecidos: Una búsqueda que no termina'.

Estos espacios de diálogo en el ámbito académico, según la teniente coronel María Fernanda Cifuentes, "permiten visibilizar específicamente el fenómeno de la desaparición forzada. El delito de desaparición forzada que afecta a los militares víctimas del conflicto y el dolor de sus familias ha sido invisibilizado por la sociedad colombiana".

Obligación No. 2: Emitir conceptos desde su área del conocimiento para la aprobación de los productos literarios y académicos elaborados por el departamento jurídico integral de acuerdo con el cronograma de entregas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PDF	N/A	CONCEPTO DE LIBRO "ATAQUES INDISCRIMINADOS FARC-EP TOMO II"

Revisión sobre portada " Responsabilidad estatal"

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	PDF	N/A	Revisión y asesoría sobre portada libro "Responsabilidad Estatal"

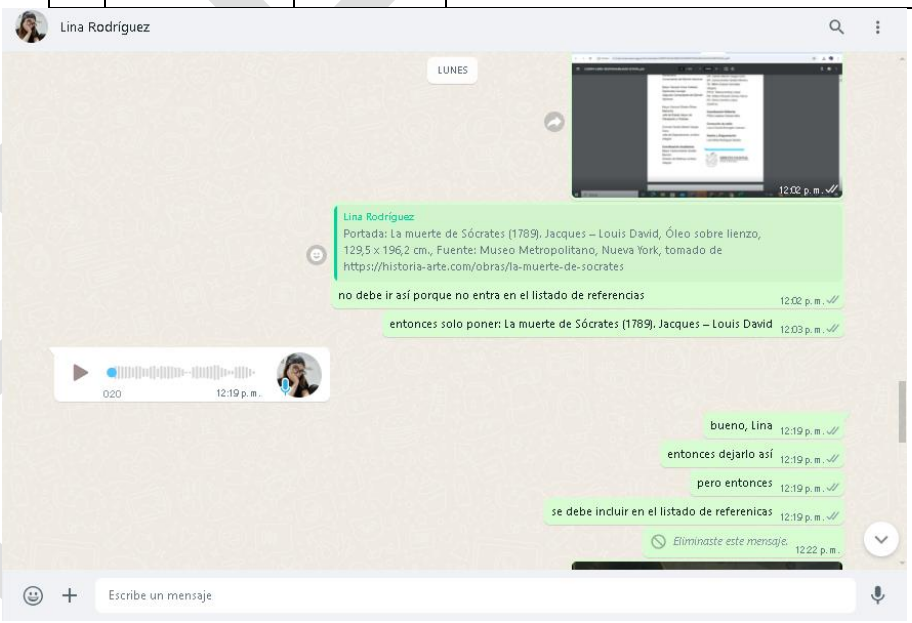

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas enel contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales ycontractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá**, Septiembre** de 2024

FIRMA
LAURA CAMILA BARRAGÁN LIZARAZO
Contratista

CEDE 11